



La Sociedad Española de Neurología (SEN) y la Sociedad Española de Medicina Nuclear (SEMN) firman un acuerdo de colaboración

Madrid, 26 de diciembre de 2007. – La Sociedad Española de Neurología (SEN) y la Sociedad Española de Medicina Nuclear (SEMN) han firmado un acuerdo con objeto de propiciar la mejor formación de los profesionales sanitarios y de facilitar la garantía social de su formación. El convenio de colaboración se centrará en el campo formativo e investigador, en los procesos de garantía de calidad profesional, así como en otras áreas que puedan ser de común interés.

Colaboración entre ambas sociedades científicas

En base a este convenio, ambas entidades colaborarán en todas aquellas actividades que promuevan un mejor conocimiento de los temas relacionados con la neurología y una mejor formación de los profesionales del campo de la Medicina Nuclear en esta área, para favorecer una mayor garantía de la calidad de su competencia profesional.

Según el Dr. Matías-Guiu, Presidente de la Sociedad Española de Neurología "este acuerdo, además de mejorar el entendimiento entre ambos colectivos y fomentar la colaboración entre ellos, tendrá un claro beneficiado: el paciente. Porque el enriquecimiento tanto de neurólogos como de médicos nucleares y los esfuerzos que los dos colectivos puedan encabezar en materia de investigación tienen un objetivo claro: diagnosticar, curar y prevenir las dolencias que padecen".

Por su parte, el Dr. Carreras, presidente de la Sociedad Española de Medicina Nuclear, ha señalado que "este acuerdo contribuirá a potenciar entre los miembros de ambas sociedades el conocimiento y la investigación especialmente en el uso de las neuroimágenes funcionales propias de la Medicina Nuclear como son la SPECT y la PET, siempre en beneficio del paciente. Estas técnicas de neuroimagen están demostrando una gran utilidad clínica y un enorme potencial en investigación, en patologías neurológicas de gran prevalencia como las demencias o los transtornos del movimiento".

Comisión de trabajo

Para la ejecución y seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión, que estará integrada por 2 representantes de cada sociedad designados por sus respectivas juntas directivas y presidida de forma alternante por el Presidente de la SEMN y de la SEN o personas a quien deleguen. Dicha Comisión se reunirá a petición

de cada parte, al menos 1 vez al año, y elevará informes y propuestas de acuerdos específicos a las juntas directivas respectivas de ambas entidades.

La duración del presente Convenio Marco de colaboración será de 2 años prorrogables.

Sociedad Española de Medicina Nuclear (SEMN)

La Sociedad Española de Medicina Nuclear (SEMN) es una sociedad científica inscrita en los registros oficiales que establecen las normas legales vigentes y sometida al régimen jurídico de la Ley 191/64 de 24 de Diciembre.

Los fines de la Sociedad, entre otros, son:

- Promover, coordinar y desarrollar programas científicos, de información y de educación pública relacionados con la aplicación de los fenómenos energéticos nucleares en Medicina, Biología e Investigación.
- Defender el cumplimiento de normas éticas en el ejercicio de la Medicina Nuclear, así como defender los intereses, prestar asistencia y facilitar información a sus miembros en el ejercicio profesional relacionado con los fines de la SEMN.
- Prestar su asesoramiento a los organismos y entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras de similares finalidades y, en especial, a las que se dediquen a la investigación, formación y selección de personal especialidado en Medicina Nuclear y ciencias afines.
- Intervenir ante los organismos pertinentes en el reconocimiento de los centros, servicios, secciones o similares con capacidad para la formación postgraduada de la especialidad en España.
- Intervenir en los organismos pertinentes en la enseñanza postgraduada y
 especialización en Medicina Nuclear, así como formar parte de los tribunales o
 comisiones que determinan las pruebas y el otorgamiento del título oficial de la
 especialidad en España.
- Formar parte, ya sea por sí misma o por las Sociedades Autonómicas correspondientes, de los tribunales o comisiones para la selección de candidatos a ocupar puestos profesionales de la especialidad.

La Sociedad Española de Neurología (S.E.N.)

La Sociedad Española de Neurología (S.E.N.), fundada en 1949, es una asociación científica sin ánimo de lucro, que nace con el objetivo de potenciar la investigación, estudio, difusión y desarrollo de la Neurología en España.

La sociedad es miembro de la World Federation of Neurology, y para el cumplimiento de sus fines colabora con sociedades neurológicas o de disciplinas afines a la neurología, tanto nacionales como extranjeras.

La Sociedad Española de Neurología trabaja día a día para:

- a) Promocionar y fomentar el progreso de la Neurología, a través de la divulgación de los conocimientos de la especialidad y sus principios. Todo ello a través de la articulación de seminarios, cursillos, conferencias, sesiones de investigación, así como la edición de distintas publicaciones de carácter científico relacionadas con la Neurología.
- b) Servir como órgano informativo acerca de las funciones y fines de la especialidad, colaborando con entidades públicas o particulares en la elaboración de estudios, informes y propuestas.
- c) Procurar la armonía de los especialistas y asociados, a través del desarrollo de Grupos de estudio y comisiones de trabajo para sus miembros, y de actividades de carácter profesional, de investigación formativa, cultural o asistencial, en colaboración con las administraciones públicas, centros de salud, hospitales, colegios de médicos, facultades de medicina, o demás sociedades científicas.